

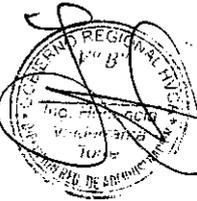


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 453 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 NOV. 2010



VISTO: La Opinión Legal N° 232-2010/GOB-REG-HVCA/ORAJ-jpa, el Oficio N° 1073-2010/GOB.REG.HVCA/PPR, el Informe N° 76-2010/GOB.REG.HVCA/PPR-M.M.CH, el Memorandum N° 2604-2010/GOB.REG.HVCA/ORA y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Procuraduría Pública del Gobierno Regional, mediante Oficio N° 1073-2010/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 76-2010/GOB.REG.HVCA/PPR-M.M.CH, informa que existen controversias surgidas en la ejecución del Contrato N° 363-2010/ORA, respecto a la adquisición de un Equipo de Estación Total y un Nivel Topográfico destinado a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico – Las Mercedes Timpoccpuqio y Callanca a nivel de Afirmado y Obras de Arte del Distrito de Córdova", las mismas que han sido sometidos a un proceso de conciliación, motivo por el cual solicita autorización para conciliar con la empresa contratista GEOMATIC CORPORATION S.A.C.;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1068 que regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y el numeral 1 del Artículo 37° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, el cual precisa como atribución y obligación de los Procuradores Públicos, representar al Estado y defender los intereses de la Entidad a la que representa ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que el Estado es parte; resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional para conciliar las controversias suscitadas, fijando la posición de la institución frente a las pretensiones que se formulen, en los términos que resulten más beneficiosos para ésta y con estricto respeto del marco jurídico existente;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y la Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2010-GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, intervenga en el Proceso de Conciliación en la controversia solicitada por la empresa contratista GEOMATIC CORPORATION S.A.C. sobre resolución del Contrato N° 363-2010/ORA, respecto a la adquisición de un Equipo de Estación Total y un Nivel Topográfico destinado a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico – Las Mercedes Timpoccpuqio y Callanca a nivel de Afirmado y Obras de Arte del Distrito de Córdova", fijando la posición de la institución frente a las pretensiones que se formulen, en los términos que resulten más beneficiosos para ésta y con estricto respeto del marco jurídico existente, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución y demás antecedentes



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 453 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 NOV. 2010

que en calidad de anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arg. Jorge Alfredo Currauri Espilla
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIAL

